

277140

P.- 22.782.-

PH 17112
Spain - Hg/YB



277140

16 JUN 1962

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud
d e

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

formulada el 8 de Mayo de 1962, con el número 277.140

e n

E S P A Ñ A

por VEINIE años

a nombre de SOCIETE ANONYME LAMPE NORMA SOCIETE "AUTO-LAM-
PE", entidad francesa, establecida en 12, rue Torricelli,
París, Francia, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FABRICACION DE LAMPARAS PARA
FAROS DE AUTOMOVIL".-

Es conocida la lámpara para faros de autom óviles,
cuyo reflector comprende dos partes sustancialmente para-
bólicas, cuyos focos y/o las partes superiores están rela-
tivamente desplazados en la dirección del eje del reflec-
tor, yendo dichas partes del reflector una encima de la
5 otra a través de una o más zonas meridionales, estando dis-
puesto un cuerpo de filamento transversalmente al eje del
reflector.

Esas lámparas para faros tienen, en general, la ven-
10 taja de que permiten obtener un haz de luz antideslumbran-

277140

16J



te, mientras se utiliza la superficie total del reflector. En este caso el cuerpo incandescente puede estar dispuesto entre los focos de las dos partes parabólicas del reflector. Si un haz de luz principal de largo alcance ha de producirse mediante el mismo reflector, deben ponerse además uno o más cuerpos incandescentes en la lámpara, cuerpos que están dispuestos preferiblemente en los lugares de los dos focos de las partes parabólicas del reflector.

El presente invento tiene por objeto crear, a base de la lámpara para faros antedicha, una estructura en la cual uno y el mismo cuerpo incandescente puede producir tanto el haz de luz principal de largo alcance como el haz de luz inclinado. Esta estructura tiene la ventaja de que, al cambiar del haz de luz principal al haz de luz inclinado y viceversa, el cuerpo incandescente de la lámpara funciona sin interrupción, de modo que el cambio referido puede hacerse gradualmente.

Con este fin la lámpara para faros del sistema expuesto está caracterizada porque comprende, aparte del reflector de luz de las dos partes sustancialmente parabólicas, otro espejo sustancialmente parabólico que está destinado a girar en torno del eje del reflector y a ser movido a través de un intersticio formado en el lugar de una o más de las zonas de transición meridionales entre las partes de reflector, a y fuera del espacio abrazado por el reflector, coincidiendo el foco de dicho espejo al menos en esencia con parte del cuerpo incandescente dispuesto en la lámpara transversalmente el eje del reflector.

Con la lámpara para faros de automóviles de acuerdo al invento, el espejo destinado a girar en torno del eje del

277140 16 JUN



reflector se actúa para cambiar del haz de luz principal al haz de luz inclinado y viceversa, llegando dicho espejo, en la posición de trabajo, enfrente de una de las partes parabólicas del reflector fijo, lo que da por resultado un cambio del tipo del haz de luz.

El invento se describirá más por completo con referencia al dibujo.

En el dibujo la figura 1 es una vista diagramática en corte longitudinal de la lámpara para faros de acuerdo con el invento y la figura 2 es una vista de frente de la misma, mostrada también de modo diagramático.

La lámpara para faros de acuerdo con el invento contiene en su caja (no mostrada) un reflector que comprende dos partes principalmente parabólicas dispuestas de modo fijo en la caja de la lámpara. Dichas partes se designan por M_1 y M_2 . Los focos asociados se designan por F_1 y F_2 , situados sobre el eje del reflector X-X'. Entre los focos F_1 y F_2 , transversalmente al eje del reflector X-X', se extiende un cuerpo incandescente concentrado S.

De la figura 1 se verá, en particular, que, cuando se hace actuar al cuerpo incandescente S, tanto la mitad superior M_1 del reflector como la mitad inferior M_2 del mismo producen un haz de luz no deslumbrante dirigido hacia abajo, haz de luz que tiene por consiguiente la naturaleza de un haz inclinado.

De las figuras 1 y 2 se verá además que las mitades del reflector M_1 y M_2 en la realización mostrada se unen a través de planos meridionales, horizontales, V y W. Cada uno de estos planos tiene una abertura a en forma de intersticio, indicada de modo diagramático en la figura 2.

E

277140

164



Estas aberturas en forma de intersticio a están proporcionadas de modo que el espejo substancialmente parabólico M_3 pueda pasar a través de ellas, estando adaptado este espejo a girar en torno del eje X-X'. Si el espejo está en la posición de trabajo ocupa la posición, indicada en las figuras 1 y 2 en líneas de trazos, designada por M_3' .

El espejo M_3 tiene su foco en F_3 , que coincide con el punto de intersección del cuerpo incandescente S con el eje X-X'. Si el espejo M_3 está en la posición de trabajo, los rayos de luz que emanan de F_3 son dirigidos por el espejo M_3 en direcciones paralelas al eje del reflector X-X'.

De las figuras 1 y 2 se infiere por tanto que la mitad inferior M_2 del reflector fijo de la lámpara para faros llena siempre la misma función tanto para el haz principal como para el haz inclinado. En la mitad superior de la lámpara para faros, sin embargo, el espejo M_1 o el espejo móvil M_3 , giratorio a través de los intersticios a-a en el espacio del reflector, el cual oculta por completo el espejo M_1 en la posición final en la realización mostrada, es operativo según que haya de producirse el rayo principal o el rayo inclinado.

Es obvio que las zonas de transición meridionales entre las dos partes del reflector no necesitan estar en línea la una con la otra, como se muestra en la figura 2; como alternativa pueden estar a un ángulo de por ejemplo 165° la una con la otra. En el caso último la lámpara para faros puede producir un haz inclinado asimétrico del tipo actual europeo.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en



16

277140

Francia, con fecha 10 de Mayo de 1961, bajo el número 861.374, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

5

N O T A

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

10

12. - Mejoras introducidas en la fabricación de lámparas para faros de automóviles, cuyo reflector comprende dos partes sustancialmente parabólicas, cuyos focos y/o las partes superiores, están relativamente desplazados en la dirección del eje del reflector, yendo dichas partes de reflector una encima de la otra a través de una o más zonas meridionales, estando dispuesto un cuerpo incandescente transversalmente al eje del reflector, caracterizadas porque la lámpara de fero comprende otro espejo sustancialmente parabólico que está destinado a girar en tor
15 no del eje reflector y a ser movido a través de un intersticio formado en el lugar de una o más de las zonas de transición meridionales entre las partes de reflector, a y fuera del espacio abrazado por las partes de reflector, coincidiendo el foco de dicho espejo al menos en esencia
20 con parte del cuerpo incandescente dispuesto en la lámpara transversalmente al eje del reflector.

15

20

25

22. - Mejoras introducidas en la fabricación de lámparas para faros de automóvil.

30

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede-

277140

16 JUN



de, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid,

16 JUN 1962

N.P.A.

Alberto de Elizabete
Por Poder



277140

16 JU

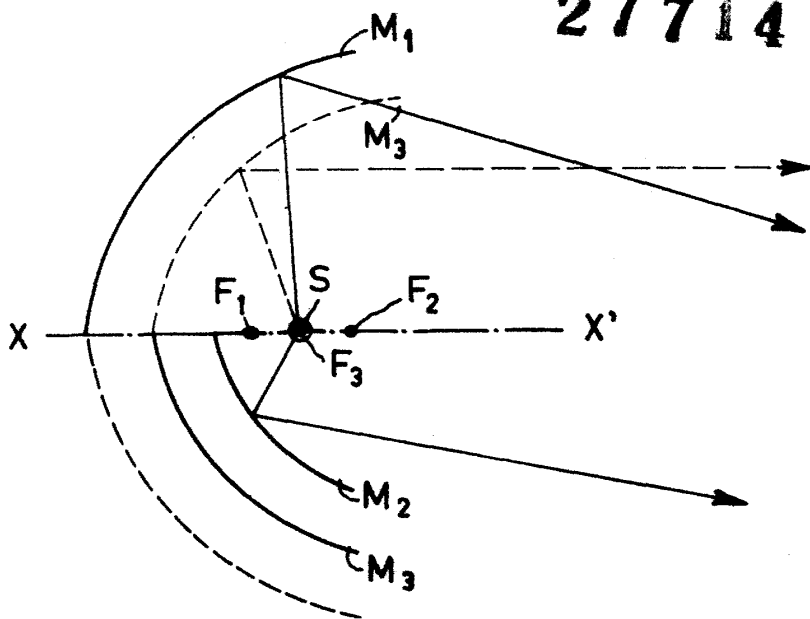


FIG. 1

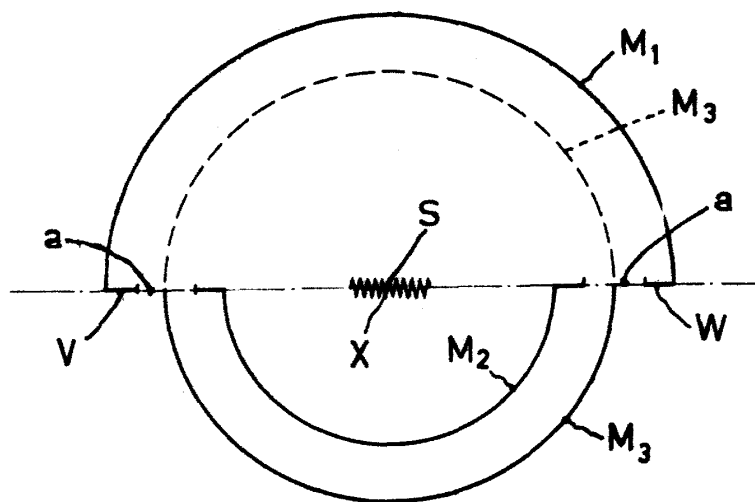


FIG. 2

Alberto de Elzabara
Per Esp...